

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-**2022-01234-00** Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra CRISTIAN CAMILO LOPEZ MORENO

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho: (i) que se decrete la cancelación de la orden de aprehensión, lo anterior debido a que el ejecutado realizo la entrega voluntaria del bien y este fue puesto a disposición del parqueadero de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. ii) que decrete el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo con placa HBS066, (ii) que no se condene en costas (iii) una vez cumplido lo anterior, se disponga el archivo de las presentes diligencias.

Conforme con lo anterior el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación adelantada por **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.** en contra de **CRISTIAN CAMILO LOPEZ MORENO.,** por el cumplimiento del objeto de la misma.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de aprehensión decretada en el presente proceso. Comuníquese a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES. Líbrense los oficios correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante.

TERCERO: Efectuado lo anterior, archívese el expediente en forma definitiva, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.019 Hoy quince (15) de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88160521d842a0b5d9e98dc71cf33844d697460de630ec300ced7681ee32215**

Documento generado en 14/02/2023 11:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>